

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE, el **Doctor RODRIGO MENA RAMOS**, Subsecretario de Fomento Agroproductivo, participó en la "Cuarta Reunión de Conferencia de las Partes en el Convenio de Róterdam para el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional", evento realizado en Roma-Italia del 28 de octubre al 1 de noviembre del 2008, días en los cuales estaban incluidos los viajes de ida y retorno.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida, retorno y viáticos fueron financiados en su totalidad por la FAO, por lo que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

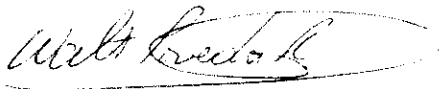
QUE, la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional emitió dictamen favorable constante en memorando No. 3044 DGDO/RH de 27 de octubre del 2008.

VISTA, la autorización concedida por parte de la Subsecretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SUBP-O-08-8087 de 4 de noviembre del 2008.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Legalizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior concedida al Doctor Rodrigo Mena Ramos, quien asistió a la Reunión antes indicada en el primero de los Considerandos.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **20 NOV. 2008**



ECON. WALTER POVEDA RICAURTE
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca


XCS/JSE/JCA/PAF/LGP

2008-11-7

H.C. 12048